

Santa Fe, 22 de agosto de 2014

VISTO el Expte. CD N° 124/14, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Ing. Andrés Carlos GUIGUET** ha solicitado prórroga para completar la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en Ord. 1313, Reglamento de Posgrado y Ord. 1038, Lineamiento Curricular de la Maestría en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 29/07/2014, recomienda otorgar prórroga por un (1) año para culminar la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establecer prórroga por el término de un (1) año para culminar la carrera Maestría en Ingeniería en Calidad, al alumno **Ing. Andrés Carlos GUIGUET**, DNI N° 25.157.638, LU N° 10-19854.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 394

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. CARLOS DONNE
SECRETARIO
Ing. PAUL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

